



República de Chile
Provincia de Linares
Orgacom

DECRETO EXENTO N° 00831/2025 /
PARRAL, 17 de Febrero de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Sentencia definitiva de fecha 09 de Noviembre del 2024, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. El acta de proclamación de fecha 15 de Noviembre del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 06 de Diciembre del 2024.
5. EL Decreto Afecto N° 2325 de fecha 04 de diciembre 2024, mediante el cual se nombre en calidad de planta a Don Ivan Damino Hernandez
6. El Decreto afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual Don Patricio Ojeda Alarcon, asume como alcalde de Parral.
7. Decreto Exento N° 6341 de fecha 12 de Diciembre de 2024, "por orden del Sr. Alcalde" se delega en el Administrador Municipal, Don IVÁN DAMINO HERNANDEZ las siguientes atribuciones alcaldicias; Autorizar el desarrollo de trabajos extraordinario del personal de planta, contrata y Honorarios, Firmar decretos de pagos.
8. Lo establecido en Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.
9. Decreto Exento Siaper N° 161 de la fecha 29 de enero asume don Víctor Valverde Romero como secretario municipal (S)

CONSIDERANDO:

La Necesidad de ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades propias de la oficina de Organizaciones Comunitarias

DECRETO

AUTORÍCESE:

la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para los prestadores que se señalan a continuación, según detalle adjunto:

PRESTADORES	CARGO	TOTAL HORAS
JESSICA FUENTES VILLEGA	OFICINA PROYECTOS	74.00
JAVIERA ARAVENA SANDOVAL	APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	74.00
PAULA ESPINOZA URRUTIA	APOYO A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	74.00
ISABEL FUENTES ALFARO	OFICINA PROYECTOS	74.00

ESTABLÉCESE:

que, el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas, mensuales sin recargo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
planilla jessica	Digital	Ver		
planilla javiera	Digital	Ver		
paula espinoza	Digital	Ver		
isabel fuentes	Digital	Ver		

Ivan Damino/Marcela Saldaña/Pamela Cancino/Paula Espinoza

Distribución:

ORGACOM
Javiera Aravena Sandoval
ORGACOM
Jessica Fuentes Villega
ORGACOM
Paula Espinoza Urrutia



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20355245&hash=82d85>